



**RESOLUCION No. CSJMER18-185  
13 de agosto de 2018**

“Por medio de la cual se corrige la Resolución CSJMER18-147 de 28 de junio de 2018 por medio de la cual se Actualizo el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala,

**CONSIDERANDO QUE:**

En la parte considerativa de la Resolución CSJMER18-147 de 28 de junio de 2018, se informó que mediante acta No. 029 de 25 de Junio de 2018 se procedió a posesionar en propiedad a BENEDICTO MORENO RODRIGEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.260.690, como Juez Penal del Circuito de Acacias, Meta, conforme al acta de posesión que se allega, cuando la realidad corresponde a la C.C. 79.751.616 como quedo en la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Corregir** que para todos los efectos legales la Cédula de Ciudadanía de BENEDICTO MORENO RODRIGEZ, como Juez Penal del Circuito de Acacias, Meta es 79.751.616.

**ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES.** El presente acto administrativo se notificará a la interesada y se enviará copia a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional para que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida, conforme a lo dispuesto en el Artículo Sexto del Acuerdo número 724 de 2000 y a la Unidad de la Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTICULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, Meta, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**LORENA GOMEZ ROA**  
Presidente

LGR/CPCR  
EXTCSJME18-808

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4